



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

1 / 25 23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 OCT. 2009

09/05/001/61/276

VISTO: lo dispuesto por los artículos 488 y 492 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, y por el Decreto N° 87/009, de 16 de febrero de 2009.-

RESULTANDO: I) que las referidas normas otorgan beneficios fiscales a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y a los contratistas y firmas consultoras que intervengan en la ejecución de las obras y suministros para la realización del Programa de Saneamiento Ambiental de la Ciudad de la Costa.-

II) que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, ha acordado con la Intendencia Municipal de Canelones la constitución del "Consortio Canario de la Ciudad de la Costa S.A.", al amparo del artículo 343 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, a los solos efectos de poder administrar en forma eficiente la construcción de las obras de saneamiento y viales que demande el referido Programa.-

CONSIDERANDO: que el objetivo de la norma legal mencionada en el visto fue reducir el costo tributario de la parte de las referidas obras vinculada al saneamiento.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168° de la Constitución de la República.-

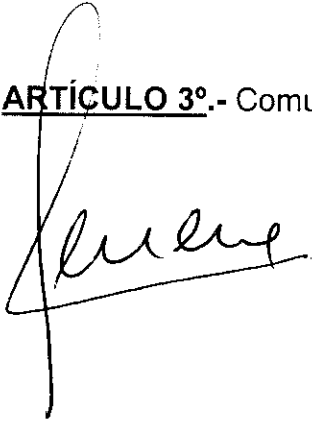
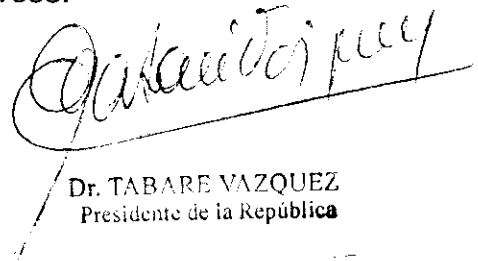
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Decláranse aplicables al "Consortio Canario de la Ciudad de la Costa S.A." los beneficios fiscales establecidos por el artículo 488 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, exclusivamente por la parte de la obra relativa al saneamiento ejecutadas por cuenta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).-

ARTÍCULO 2°.- Con las mismas limitaciones establecidas en el artículo anterior, será de aplicación el tratamiento tributario dispuesto por el Decreto N° 87/009, de 16 de febrero de 2009, para los contratistas y firmas consultoras que intervengan en la ejecución de las obras del Programa de Saneamiento Ambiental de Ciudad de la Costa.-

GT/RS/ads

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by several cursive letters, all underlined.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabare Vazquez', written in a cursive style and underlined.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República